

Justicia *AMS*
M. Zamora
M. Riaz
M. Maldonado
Tecnicos
Auditoria
Base

RESOLUCION N° 103

Santiago, 22 SET. 1977

VISTA :

La solicitud presentada por don Patricio Prieto Sánchez, en orden a que se autorice la existencia y se aprueben los estatutos del "Banco de Santiago"; y

Teniendo presente que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente y que el capital de la sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado en una cantidad superior al mínimo exigido para un banco comercial con domicilio en Santiago; y lo dispuesto en los artículos 427 y 433 del Código de Comercio y en los artículos 27 y siguientes del D.F.L. N° 252, de 1960, Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1°. Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada "Banco de Santiago" con domicilio en Santiago, que constan en la escritura pública de 7 de septiembre de 1977, ante el Notario de Santiago, don Alfredo Astaburuaga Gálvez; y

2°. El capital social deberá quedar totalmente pagado dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la presente Resolución.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Obténgase el visado de la presente Resolución por el Ministerio de Hacienda.



Miguel Ibarz Barcelo
MIGUEL IBAREZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS